

Sunchales, 27 de junio de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 7 5 / 2 0 1 1

VISTO:

Los Proyectos de Ordenanza presentados por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), y;

CONSIDERANDO:

Que los Proyectos de referencia se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga general de 180 días corridos;

Que los proyectos son los siguientes:

* Crea el programa "Incentivo al Buen Contribuyente" consistente en la realización de un sorteo anual de 5 (cinco) "módulos de reparación de veredas".-

* Declara de Interés Público Municipal la construcción, reparación y mantenimiento de veredas en la jurisdicción de la Municipalidad de Sunchales.-

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 7 5 / 2 0 1 1

Art. 1º) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos de Ordenanza presentados por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS):

* Crea el programa "Incentivo al Buen Contribuyente" consistente en la realización de un sorteo anual de 5 (cinco) "módulos de reparación de veredas".-

* Declara de Interés Público Municipal la construcción, reparación y mantenimiento de veredas en la jurisdicción de la Municipalidad de Sunchales.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil once.-